



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0035 -2024-GRA-GRDE-DIREPRO

Chimbote, 23 ENE. 2024

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 0554-2023-GRA-GRDE/DIREPRO, de fecha 29 de diciembre del 2023 y la Resolución Directoral Regional N° 037-2023-GRA-GRDE/DIREPRO de fecha 25 de abril del 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 174-2001-PE, del 31 de mayo del 2001, en su artículo 1° dispone: Constituyen las Comisiones Regionales de Sanciones entre ellas la de Departamento de Ancash; asimismo, en su art. 2° establece que Cada Comisión Regional de Sanciones tendrá su sede en las instalaciones de la Dirección Regional de Pesquería (hoy Producción), que corresponda a su Departamento, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones –ROF, en este caso probado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0519-2006-REGION-ANCASH/PRE, de fecha 31 de Agosto de 2006; en concordancia con el art. 2° del mismo cuerpo legal;



Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 047-2023-GRA/GRDE/DIREPRO, de fecha 05 de Junio del 2023, se conforma la Comisión Regional de Sanciones de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ancash:



I. Pompa

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0554-2023-GRA-GRDE/DIREPRO, de fecha 29 de diciembre del 2023, se resuelve dar por concluida la encargatura del Mg Blg°. pesq° FLAVIO MARCELINO NAPAN DIAZ, en el cargo de Director de la Dirección de Medio Ambiente de la Dirección Regional de Producción-Ancash; asimismo se encarga a la Lic. JUANA GRACIELA TREVEJO MORALES, en el cargo de Directora de la Dirección de Medio Ambiente de la Dirección Regional de Producción-Ancash;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 174-2001-PE, por el literal c) del artículo 13° del Reglamento de organización y Funciones – ROF de la Dirección Regional de la Producción Ancash, aprobado por Resolución Regional de la Producción Ancash, aprobado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0519-2006-REGION-ANCASH, Artículo 37° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y

Con la visación de la Directora Regional de la Producción-Ancash, del Secretario Técnico – CRS y de la Oficina de Asería Legal; de la Dirección Regional de la Producción – Ancash.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- DAR POR CONCLUIDO, las funciones como miembro de la Comisión Regional de Sanciones de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ancash, al **Mg Blgº. Pesqº FLAVIO MARCELINO NAPAN DIAZ**, quien venía desempeñando las funciones de Director de la Dirección de Medio Ambiente de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ancash, e incorporar a la **Lic. JUANA GRACIELA TREVEJO MORALES** como miembro activo de la Comisión Regional de Sanciones de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ancash, el tiempo que dure la designación de su cargo como Directora de la Dirección de Medio Ambiente de la Dirección Regional de Producción del Gobierno Regional de Ancash.

ARTICULO 2.- CONFORMAR, la Comisión Regional de Sanciones de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash, por los motivos señalados en la parte considerativa de la presente resolución, la misma que quedará conformada de pleno derecho de la siguiente manera:

- | | |
|--|--|
| ➤ Ingº Olivia Mercedes Longobardi Huamán | Presidenta de la CRS-Ancash |
| ➤ Ingº Isaías Pompa Collantes | Secretario Técnico |
| ➤ Ingº Rony Kleint Gómez Ochoa | Director de Pesquería |
| ➤ Lic. Juana Graciela Trevejo Morales | Directora de Medio Ambiente |
| ➤ Sr. Cesar Augusto More Guerrero | Representante de las OSPAS de la Región Ancash |

ARTICULO 3.- COMUNICAR, la presente Resolución Directoral a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, y a los miembros activos de la Comisión Regional de Sanciones de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Ancash.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Ing. OLIVIA MERCEDES LONGOBARDI HUAMÁN
Presidenta de la Comisión Regional de Sanciones
Dirección Regional de la Producción
Región Ancash



Pompa